

ACTA N° 26

Sesión Ordinaria de la Junta Departamental de Tacuarembó,
realizada el día 9 de agosto de 2018

**Preside: 1°. Vicepresidente Tec. Comunicación Audición Visual
GONZALO DUTRA DA SILVEIRA**

-SUMARIO-

1.- Asistencia. 2.- Media Hora Previa. 3.- Consideración y Aprobación Acta N°25. 4.- Asuntos Entrados. 5.- Expedientes a Archivo. 6.- Anteproyecto de Resolución presentado por señor Edil Richard Menoni: renuncia al cargo de Edil de la señora Rosana Ramagli Bello. 7.- Informe N° 18, de Comisión de Finanzas y Presupuesto, sobre Expediente Interno N° 115/18, caratulado "I.D.T., eleva Exp. 1668/18, solicitando anuencia para la exoneración del pago de derechos de fraccionamiento del padrón N° 7051, situado en la localidad Catastral Tacuarembó, con destino a ampliación del local de la Escuela N° 6". 8.- Informe N° 19, de Comisión de Finanzas y Presupuesto, sobre Expediente Interno N° 69/18, caratulado "I.D.T., eleva Exp. 896/15, solicitando anuencia para adquirir el inmueble Padrón N° 5.019, manzana N° 312, frente a Bulevar Rodríguez Correa, propiedad de la Sra. Juana Lizcano Álvarez, por la suma de U\$S 85.000". 9.- Informe N° 20, de Comisión de Finanzas y Presupuesto, sobre Expediente Interno N° 109/18, caratulado "Contadora Lourdes López, eleva nota solicitando renovar el arrendamiento de servicios de la empresa del Sr. Leonardo de Paula, que realiza las tareas de soporte técnico informático, por el plazo de un año, teniendo en cuenta que para la Junta es importante contar con ese servicio". 10.- Informe N° 5, de Comisión de Transporte, Viviendas, Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, sobre Expediente Interno N° 80/18, caratulado, "I.D.T.; eleva Exp. N° 1048/18, adjuntando propuesta de nueva Ordenanza de Parque Lineal de Protección costera de San Gregorio de Polanco". 11.- Informe N° 6, de Comisión de Transporte, Viviendas, Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, sobre Expediente Interno N° 105/18, caratulado, "I.D.T.; eleva Exp. N° 616/18, solicitando anuencia para el fraccionamiento del Padrón Urbano N° 2221, (propiedad de MEVIR) de la localidad catastral de Villa Ansina, para la construcción de viviendas". 12.- Informe N° 23 de Comisión de Legislación Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, sobre Expediente Interno N° N° 119/18 caratulado "Coordinadora de Bancada Margarita Benítez, presenta nota comunicando la propuesta para la designación de la Sra. Rosana Ramagli Bello, C.I. N° 4. 057006-9, para ocupar la secretaria de bancada de las lista 36, 400, 430 y 903 del Partido Nacional". 13.- Informe de la Comisión de Coordinación en el desempeño de la función de los Ediles, correspondiente a gastos del mes de julio del presente año.

En Tacuarembó a los 9 días del mes de agosto de 2018, ingresan a la Sala de Sesiones “Gral. José Gervasio Artigas” de la Junta Departamental de Tacuarembó, citados ordinariamente, los siguientes Sres. Ediles Titulares: Mtro. César D. Pérez, Marino de Souza, Rdor. Daniel Esteves, Jorge F. Ferreira, Nurse Lila de Lima, Gonzalo Dutra Da Silveira, Dorys N. Silva, Abel Ritzel, Gustavo Amarillo, Juan Manuel Rodríguez, Mtra. Alicia G. Chiappara, Gerardo Mautone, Fabricio Sempert, Mabel Porcal, Eduardo González Olalde, Juan C. Fernández, Cdor Pablo Núñez, Richard Menoni, Jorge E. Maneiro, Oscar Depratti Roberto Segovia, W. Gustavo Luna, Justino Sánchez, Prof. E. Tabaré Amaral, Tec. Agrop. Saulo S. Díaz, Nildo Fernández, José L. Trinidad.

Total: Veintisiete (27) Ediles Titulares.

Asisten además los señores Ediles Suplentes: Jorge Rodríguez por el titular Felipe Bruno, Juan P. Viera por el titular Moira Pietrafesa, Gustavo Bornia por el titular Ligia Iglesias, Prof. Enrique Reyes por el titular Mtro. Jesús Casco.

Total: Cuatro (4) Ediles suplentes.

En el transcurso de la Sesión alternaron los siguientes señores Ediles: Pedro Giordano por el titular Mtra. Judith Vigneaux, Mtra. Judith Vigneaux, Luis N. Acuña, Edgardo Gutiérrez, Mtra. Nubia López, Carlos Branca, Ing. Agr. José J. Balparda, Ma. Azucena Sánchez, Hubaré Aliano, Sonia Chótola, Alberto Martincorena, Maik Migliarini, Juan A. Eustathiou, Hugo Holtz, Francis Martínez, Lic. Margarita Benítez, Julio C. Mederos, Ma. Teresa de los Santos, Selva Benítez, Mauricio Brianthe, Nury Valerio, Ramiro Galvan, Prof. Julio C. Brunel, Alicia Stinton, Nelly Castro, Javier Guedes Roberto Cáceres, Leonor Soria.

En consecuencia esta Sesión Ordinaria se realiza con la asistencia de treinta y un (31) Ediles presentes.

Preside el señor 1º. Vicepresidente Tec. Comunicación Audición Visual Gonzalo Dutra da Silveira, asistido por el Secretario General Juan F. Eustathiou y el Director Gral de Sría Dardo A. López.

Versión Taquígrafa: Graciela Pereira das Neves (Taquígrafa I), Elbio Fonseca (Taquígrafo I.)-

-2-

SR. PRESIDENTE: Habiendo número reglamentario de Ediles en Sala comenzamos la **MEDIA HORA PREVIA.**

Tiene la palabra el señor Edil Pedro Vázquez - (No se encuentra en Sala)

Tiene la palabra el señor Edil Nildo Fernández.

Sr. Edil Nildo Fernández: Señor Presidente, señoras y señores Ediles; hoy los expertos en temas laborales debaten sobre un fenómeno particular en nuestro país; ¿por qué los uruguayos tenemos una percepción negativa sobre el desempleo en nuestro país si los datos del Instituto Nacional de Estadísticas (INE) muestran un escenario positivo?. Un estudio de una consultora privada muestra que la percepción de los uruguayos hacia el mercado laboral es negativa pese a la mejora de los indicadores en la tasa de desempleo en los últimos años y concluye en que 7 de cada 10 uruguayos consideran que el empleo está mal o muy mal. Del total de encuestados un 24% considera que la situación del empleo hoy es buena, un 2% cree

que es muy buena, un 23% cree que está muy mal, un 47% mal y un 4% tuvo una opinión neutral. Por su parte el INE muestra que la tasa de desempleo en 2003 era del 17% mientras que en el 2018 es del 8%, por lo que la opinión sobre la situación del empleo en Uruguay debería ser evolucionar y no involucionar. El punto aquí se divide cuando con nuestros ojos vemos la realidad, asistimos a un presente donde las empresas se desmoronan, no pueden manejar factores claves, nuestro país no brinda las certezas de las cuales el partido que hoy nos gobierna a nivel nacional pregonó. ¿Recuerdan esa palabra tan usada en campaña electoral? “certezas”. Hoy la realidad golpea duro a los uruguayos mostrando una faceta desconocida, donde lo que menos tiene el que quiere emprender, comenzar un proyecto, generar fuentes de trabajo es “certeza”. No es un invento la lista con decenas de empresas que cerraron sus puertas en los últimos años. Es una realidad que palpamos inclusive en nuestro departamento. En los últimos días llega la triste novedad desde Minas de Corrales, con centenares de trabajadores al seguro de paro, eran más de 340 puestos de trabajo, de los cuales hoy se mantienen algunas decenas. Y mañana los vamos a estar acompañando a la hora 14.00. Y en ese sentido en los últimos años se han perdido miles de puestos de trabajo en el país, mientras el Estado no toma las medidas que corresponden y terminan inyectando millones de dólares a emprendimientos que no dieron frutos. Un claro ejemplo para refrescar la memoria ha sido la imagen del avión de la ex Pluna arriba de una chata rumbo a transformarse en un aula, cosas que nunca creímos ver. El Estado parece que duerme una siesta prolongada al no encontrar un camino, no decimos soluciones porque las soluciones mágicas no existe, pero un camino concreto que dé una señal clara de acción para encaminar este presente signado por la incertidumbre y la inseguridad. No sabemos en qué punto terminamos, hablando del color de las túnicas, pero todos los días surgen temas secundarios que tratan de simular la realidad. Esperemos que estos embates no desestimulen a los miles que desean embarcarse en proyectos, emprender más allá de que el Estado lo cargue con impuestos. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Edil Augusto Sánchez – (No se encuentra en Sala).

Tiene la palabra la señora Edil Alicia Chiappara.

Sra. Edil Mtra. Alicia Chiappara: Buenas noches Sr. Presidente, buenas noches Sres. Ediles; en el día de hoy me voy a referir a algunas de las acciones que viene desarrollando la Intendencia Departamental de Tacuarembó, entre ellas voy hacer referencia a la adquisición del camión lava contenedores, que ya lo vemos en nuestras calles cumpliendo con su misión que es imprescindible para mantener la higiene de los mismos, en el marco de una gestión que apunta a una ciudad limpia.

Esta herramienta adquirida por la Intendencia Departamental y que fuera presentada hace unos días por el Intendente Eber da Rosa, permite en minutos dejar limpio el contenedor, luego de que el mismo es vaciado por otro camión recolector que va abriendo la marcha. Todo el proceso se realiza en la misma gira que comienza sobre la hora 18 y se extiende hasta la 1.30, todos los días y que con esta tecnología se ve una acción rápida, segura y eficiente.

Dentro de los objetivos está previsto que esta unidad llegue también a los Municipios, es manejado por un funcionario especializado y un operador en el manejo del contenedor.-

En otro orden, queremos hacer referencia al Programa de Inclusión Digital para Personas Mayores, “Acercar a las personas es ayudar a compartir emociones”. La Dirección General de Desarrollo Social de la Intendencia de Tacuarembó crea el Programa de Inclusión Digital para Personas Mayores de 60 años, que tiene como objetivo promover la inclusión y brindar capacitaciones en el uso de celulares y tablets, como forma de acercar a las personas ya sea a través de las redes sociales como: Facebook, WhatsApp, Youtube, el acceso a noticias e incentivando las comunicaciones, la integración social y la autonomía de nuestros mayores. Dicho programa se lleva adelante a través del Grupo de Voluntariado Social de DIDESOL, el cual es coordinado por Giovanna Farías y profesionales de la Intendencia Departamental. En esta primera etapa dicho programa comienza a aplicarse en: Centro de Barrio N° 3 “El Hongo”, Centro de Barrio N° 4 de Barrio Torres, Centro de Barrio N° 6 de Barrio Montevideo y Centro de Barrio N° 7 de Los Molles. Las capacitaciones son gratuitas y los interesados deben inscribirse en los respectivos Centros de Barrios o en la Dirección General de Desarrollo Social en la Calle Gral. Artigas 260.

Por otro lado, queremos destacar también que la IDT presenta “Talleres Educativos en Valores del Deporte” más proyecciones de Cine gratuitas, alimentadas por energía solar. Este martes 14 en la Ciudad de Tacuarembó se va a desarrollar y va a contar con la presencia de los futbolistas Alvaro Recoba e Iván Alonso.-

Por último Sr. Presidente, queremos invitar a la ciudadanía toda a acompañar a los funcionarios de Minera San Gregorio, que mañana en Minas de Corrales desarrollarán una asamblea para manifestar y para poner en conocimiento la situación laboral de los mismos, a las 14 horas, van acompañar varias delegaciones del departamento de Rivera; invitamos también a la ciudadanía de Tacuarembó que se va a ver muy afectada por la situación laboral y económica de estas personas, que acompañen también. Muchas gracias Sr. Presidente.-

SR. PRESIDENTE: Se dará trámite a su solicitud. Siguiendo la Media Hora Previa tiene la palabra el Edil Gerardo Mautone.

Sr. Edil Gerardo Mautone: Gracias señor Presidente. Buenas noches señoras y señores Ediles; en la noche de hoy vamos a presentar una iniciativa la cual la habíamos presentado a fines del año pasado, que tiene que ver con la creación en este Cuerpo del Parlamento de Niños. Nosotros lo presentamos a fines del año pasado y seguramente no hayan dado los tiempos para tratar este proyecto porque como lo presentamos en noviembre y pretendíamos que funcionara este año, seguramente no funcionaba y por eso lo volvemos a presentar ahora para que sea estudiado y ver la posibilidad de que a partir de marzo del año que viene pueda funcionar. Como todos conocen, en Montevideo, en el Parlamento funciona el Parlamento de niños, niñas y adolescentes y es en ese sentido que pretendemos que la Junta Departamental se una a esa iniciativa para que niños de todas las Escuelas del departamento y de los Colegios también, puedan participar en la Junta Departamental trayendo iniciativa de las Escuelas, de las distintas zonas, y de los distintos contextos en los que están esas instituciones educativas y que esto funcione en un ambiente enseñándoles lo que es la democracia a los alumnos de 4to., 5to., y 6to., año. El proyecto comprende que deberán los

alumnos, de las distintas escuelas, votar iniciativa de cada clase y cada Escuela tendrá un representante que vendrá a la Junta Departamental a exponer un planteo, una inquietud o un proyecto, convivir con los alumnos de las demás Escuelas, escuchar en este ámbito lo que proponen los demás estudiantes. Creo que para los alumnos es algo muy importante no son las mismas inquietudes, los mismos problemas o los mismos proyectos que puede presentar un niño que concurre a la Escuela N°. 1 o N°. 2 del centro de nuestra ciudad a lo que puede proponer un niño de una Escuela rural o de una localidad y en ese intercambio de inquietudes cada uno va aprender el contexto en que vive un alumno igual que él pero con otra realidad. Eso puede ser muy positivo, no solo para nosotros que también podemos aprender de esas inquietudes y propuestas sino que además, entre ellos, generar un ámbito de equilibrio entre algunas cosas y también ellos van aprender mucho de todo lo que van a proponer. La idea de esto también es que, cuando esté finalizando el período, que ellos puedan participar y ahí habrá que instrumentar como y que uno, dos o tres, representantes de Tacuarembó pueda participar representando al departamento en el Parlamento de niñas, niños y adolescentes en la capital del país, en la Cámara de Representantes. Señor Presidente, volvemos a presentar esta iniciativa para que se le dé trámite. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Se dará trámite a su solicitud.

Continuando la Media Hora Previa tiene la palabra el señor Edil Gustavo Luna – (No se encuentra en Sala)

Tiene la palabra el señor Edil Hugo Holtz.

Sr. Edil Hugo Holtz: Buenas noches Sr. Presidente, Sras. y Sres. Ediles; hoy queremos hacer alguna reflexión sobre la realidad nacional. Nos preocupa la inflación que afecta a la sociedad uruguaya principalmente a los asalariados más débiles, a los jubilados y pensionistas. La gente en la calle ha visto en el último mes que los precios de los productos básicos de consumo han sido remarcados en los comercios de plaza, cosa inevitable para los comerciantes debido al incremento inflacionario a lo que se suma el costo de los combustibles que también fue ajustado al alza aprovechando la distracción del Mundial de Fútbol.

La recuperación salarial que se pretende en estos días, así como el aumento a las jubilaciones que no llegan a los 300 pesos, son muy magros. Desde los últimos meses se viene acelerando la suba de precios llegando al 8,11% con una tendencia a que no baje y a corto o mediano plazo no se perciben políticas que estimulen la estabilidad de precios.

Si bien el PIT-CNT como claro y evidente brazo político de la izquierda, confía en que el gobierno desarrollará medidas para abatir estos niveles de inflación, ello es un absurdo ya que es claro y evidente que el Gobierno del Frente Amplio no tiene margen para cambiar las pautas inflacionarias debido al deterioro que ha sufrido el mercado laboral.

En el último año se han perdido más de 30 mil empleos en nuestro país y Tacuarembó no es ajeno a ello, basta ver la proliferación de puestos callejeros en toda la ciudad y el incremento personas que hurgan en las volquetas; eso es real en el país de primera que prometió el Frente Amplio.

Hoy vemos la realidad, fueron 13 años de medidas populistas que duraron lo que duró la plata de la mayor bonanza económica del Uruguay y poco hicieron en tan prometida

distribución de la riqueza y se dicen de izquierda. Y yo me pregunto: ¿Qué es ser de izquierda?. Ya me vendrán con que son justicieros sociales, incluseros sociales y que luchan por la igualdad de oportunidades para todos.

Paradoja, ¿se acuerdan?. Aún en la discrepancia me da mucha lástima el engaño a viejos militantes de izquierda, que en el acierto o en el error, en la discrepancia o no conmigo creyeron y fueron engañados por una dirigencia partidaria que se acomodó demasiado rápido, no solo a vivir en el capitalismo que siempre criticaron sino a practicarlo con muchas ganas.

Siempre me pregunto: ¿qué pasa por la mente del Ministro de Economía, que acompañó a Germán Araújo y al Gral. Seregni, él aún se considerará un hombre de izquierda?. Después de haber dirigido la economía del país donde se concentró más que nunca la riqueza en manos de capitales extranjeros, donde el interés del dinero ronda una tasa de casi 100% anual de cualquier financiera de plaza de aquí de Tacuarembó y donde los ricos son cada vez más ricos y los pobres son cada vez más pobres. Y esto vale para el ex Presidente, que luchó por combatir a la burguesía y oligarquía nacional por más justicia para los pobres y ¿qué pasó?. Paradoja. ¿Se acuerdan?. Hoy los burgueses que están conectados con el Gobierno son los mismos de antes, bueno y los nuevos compañeros del Gobierno que han sufrida una rápida y compleja metamorfosis.

A veces me pregunto: ¿qué cambió en los intereses de la burguesía con los gobiernos de izquierda?. Y nada, el Gobierno respalda los mismos intereses y lo peor también, los de las grandes firmas multinacionales a las cuales les firman contratos leoninos que son como vales en blanco. Lo mismo han hecho con los gobiernos ideológicamente amigos, que no han hecho otra cosa más que perjudicarnos en los negocios. No sé hasta cuándo esto seguirá así, tal vez hasta el día que no quede ninguna industria nacional en pie.

La gente ha sido engañada por el populismo y la militancia frenteamplista, pero creo que la realidad marca que el Frente Amplio no es izquierda, como dice ser, lo real es que el poder y los cargos los han convertido en liberales solapados y de una muy mala y avara calidad, pues solo se benefician unos pocos con algunos suelditos que distan mucho de parecer al ingreso de cientos de jubilados de este mismo país.-

En otro orden Sr. Presidente, quisiera hacer llegar una invitación que es el reconocimiento que va a realizar la Intendencia Departamental de Tacuarembó y la Dirección de Juventud, a los Jóvenes Tacuarembenses Destacados, que se realizará el próximo domingo 12 de Agosto, a las 19 horas, con motivo del Día Internacional de la Juventud. Muchas gracias.-

SR. PRESIDENTE: Se dará trámite a su solicitud. Tiene la palabra el Edil Maik Migliarini.-

Sr. Edil Maik Migliarini: Señor presidente, señores Ediles; integrantes de una comunidad de latinos radicados en Australia, tienen un grupo de uruguayos que viven allí que se llama: "Gurí". Están dedicados y la función de ellos es ayudar a las escuelas uruguayas del interior de cada departamento de acá de Uruguay. No es la primera vez que estas donaciones y estas ayudas llegan a nuestro departamento, en esta oportunidad llega al Barrio Godoy a la Escuela N°. 94. Allí se donaron un parque de juegos estimado en U\$S 7.000 el cual consta de arcos de fútbol, aros de básquetbol y voleibol. También materiales didácticos para la escuela

que ascienden más o menos a la suma de U\$S 2.000, electrodomésticos, freezer y artículos de electricidad para la cocina. También colaboraron con: vajilla, una pantalla, un cañón, parlantes, micrófonos, pintura para dentro y fuera de la escuela, pizarras, escritorios, bibliotecas y está proyectada una huerta orgánica; también se está trabajando en la reparación de humedades. En virtud de eso señor Presidente y de que no es la primera vez que eso sucede en el departamento voy a dar lectura a un anteproyecto que fue redactado por algunos Ediles del Partido Nacional: *“Anteproyecto de Resolución – Visto: que la Escuela N°. 94 del Barrio Godoy carece de nombre; Considerando I: que el Grupo Uruguay rescata al interior, trabaja en apoyo a la Escuela N°. 94; Considerando II: que dicho grupo nace de un grupo de amigos radicados en Australia, en solidaridad con la situación de las escuelas rurales uruguayas; Considerando III: que el plazo de intervención del Proyecto es de un año, en la escuela seleccionada, participando la comunidad australiano-latinoamericana, CEIP (Primaria), Docentes, Comisión de Fomento y vecinos e Intendencia Departamental de Tacuarembó; Considerando IV: que equipos de la Inspección Departamental de Educación Inicial y Primaria forman parte del nexo entre la escuela y grupo GURÍ, con el fin de que lo recibido llegue y se utilice en beneficio de los alumnos de la institución educativa; Atento: a lo preceptuado en el Art. 273, Nral.: 1° de la Constitución de la República y Artículo 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N°. 9515; la Junta Departamental de Tacuarembó – Resuelve – Iro.- Solicitar a Primaria que designe con el nombre de “Australia” a la Escuela N°. 94 de Barrio Godoy de Tacuarembó. 2do.- Comuníquese en forma inmediata a Primaria y a los Representantes Nacionales por el departamento. Sala de Sesiones Gral. José Artigas de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los nueve días del mes de agosto de dos mil dieciocho”.- (Siguen firmas).* Señor Presidente, voy a solicitar que mis palabras sean enviadas a la Inspección de Escuelas junto con el anteproyecto y pedir que pase al Diputado Wilson A. Ezquerria del Partido Nacional. También agradecer al grupo y a esta comunidad organizada, no es la primera vez que llega a Tacuarembó sino que ya ha llegado en varias oportunidades y esto realmente redundará en beneficio de todos los niños y de toda la comunidad que vive en esta zona. Solicito también señor Presidente que mis palabras sean enviadas a la Prensa del departamento. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Se dará trámite a su solicitud señor Edil.

Continuando la Media Hora Previa tiene la palabra el Edil Gustavo Amarillo.

Sr. Edil Gustavo Amarillo: Gracias. Sr. Presidente, Sres. Ediles; hoy me voy a referir a algunos logros de este Gobierno del Frente Amplio que ya nos tiene acostumbrados a este tipo de cosas. Hace algún tiempo se anunciaba que se había encontrado petróleo en la República Oriental del Uruguay y recuerdo que estaba en página de Presidencia y luego conferencia de prensa donde el Presidente de la República llamó a los líderes de la oposición para ver que iban hacer con el petróleo. Resulta que hoy, que ya pasaron como dos años, nos encontramos que parece que petróleo no hay o por lo menos no visualizamos que el petróleo esté cerca, pero si visualizamos el combustible más caro de América; una realidad que la vemos a diario y que es una verdad que nadie lo puede negar.

Pero siguiendo con los grandes negocios del Gobierno del Frente Amplio nos enteramos hace algunas horas algo magnífico, ARATIRI demandó a Uruguay por tres mil quinientos treinta y seis millones de dólares, tres mil quinientos treinta y seis millones de dólares; pero hace un tiempo atrás el Presidente de la República en conferencia de prensa anunció la llegada de UPM, que UPM iba a salvar a la República Oriental del Uruguay con una inversión de cuatro mil millones de dólares, de los cuales luego se supo y yo que vivo en Paso de los Toros se un poco más, que va a ser algo de dos mil millones si se concreta la obra, pero resulta que la demanda que tiene el Uruguay es por tres mil quinientos treinta y seis millones de dólares.

Quiere decir que Uruguay aunque reciba la mayor inversión de la historia, dos mil millones de dólares, luego si pierde el juicio va a tener el triste privilegio de ser el país de haber tenido la mayor catástrofe económica de la historia del país. Yo no quiero imaginar si el Uruguay pierde un juicio de tres mil quinientos treinta y seis millones de dólares, que al lado de lo de ANCAP, de PLUNA, de lo del FONDES, de todas las cosas que han pasado en este Gobierno del Frente Amplio, esto sería terrible, creo que sería la fundición de este país que ya lo está porque tenemos setenta mil dólares de deuda externa impagables, que yo no quiero estar en los pies del que gane el próximo gobierno con las deudas y los agujeros como este propio juicio y algunos más que nos vienen.

Pero, también cosas que no se dijeron como por ejemplo: los mil millones de dólares que hay que poner para el famoso ferrocarril central, que además ahora tiene un litigio de una empresa que la quieren tirar para afuera, para colocar a SACEEM, que parece que algunos amigos del Gobierno tienen acciones en SACEEM; es lo que se comenta por ahí, vaya uno a saber y a la otra empresa le están por ahí sacando los puntitos que también le va hacer un juicio al Estado, no le quepa ninguna duda. Anoten esto, grábenlo los periodistas que luego van a tener por ahí imagen de archivo para saber el juicio que se viene de las empresas que tiraron para afuera en el negocio del ferrocarril central o el ferrocarril llamado de UPM, porque en realidad no va a servir para otra cosa, porque de Paso de los Toros a Montevideo podrán llevar alguna piedra porque no hay absolutamente nada para trasladar de Paso de los Toros a Montevideo.

Un poco para ver la realidad de lo que ha sido este Gobierno, de las cosas que ha hecho y de los agujeros que ha dejado que creo que en la historia, creo no, en la historia del Uruguay, lo he buscado en Google que tenemos una tecnología hoy, no existe una catástrofe más grande que ésta, no hay en la historia del Uruguay juicios internacionales de las cifras que este Gobierno nos ha dejado el agujero más grande de la historia del país, va a estar sí este Gobierno en los libros de historia por haber cometido esta catástrofe.

Así que, lamentablemente este Gobierno del Frente Amplio nos ha arruinado, pero lo peor de todo, ¡pobre el que gane!, no quisiéramos estar en los pies de esa persona.

Muchísimas gracias Sr. Presidente, porque no me daría para hablar de la catástrofe del Gobierno, creo que pediría para hablar toda la noche, pero hoy voy a terminar. Muchas gracias.-

SR. PRESIDENTE: Gracias Sr. Edil. Tiene la palabra la Edil Leonor Soria.

Sra. Edil Leonor Soria: Dejo para la próxima semana.

SR. PRESIDENTE: ¿Deja para la próxima semana, Sra. Edil?.

Sra. Edil Leonor Soria: Si.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. Con esto damos por terminada la Media Hora Previa...

Sr. Edil Mauricio Brianthe: Sr. Presidente...

Sr. Edil Maik Migliarini: Voy a solicitar un Cuarto Intermedio de diez minutos Sr. Presidente.-

SR. PRESIDENTE: Hay un pedido de un **Cuarto Intermedio de diez minutos (10)**, pasamos a votar, (**APROBADO**).

Se pasa al Cuarto Intermedio solicitado siendo las 21:28.

.....

Son las 21:38.

SR. PRESIDENTE: Habiendo número en Sala se levanta el cuarto intermedio.

Tiene la palabra el señor Edil Mauricio Brianthe.

Sr. Edil Mauricio Brianthe: Gracias señor Presidente. Nosotros amparándonos en el Art. 76, la Bancada de Ediles del Frente Amplio quiere hacer llegar a la Mesa una nota ante las graves declaraciones del Presidente de la Junta Departamental. Queremos entregar esta nota que no es ni más ni menos lo que se aprobó ayer en la Mesa Política Departamental del Frente Amplio y que básicamente en su último punto lo que declara es la renuncia del Presidente de la Junta Departamental. Hacemos llegar la nota a la Mesa.

SR. PRESIDENTE: ¿Es un cuestionamiento a la Mesa que se hace?.

Sr. Edil Mauricio Brianthe: No señor Presidente, nosotros lo que estamos presentando es una nota, si quiere se la leo, es la declaración de la Mesa Política del Frente Amplio y que dice: *“Ante las graves declaraciones del Presidente de la Junta Departamental de Tacuarembó en un medio local el martes 24 de julio, la Mesa Política Departamental del Frente Amplio declara: 1) El señor Felipe Bruno fue proclamado Presidente del Organismo por unanimidad, antes de que tomara estado público su situación como moroso de la Intendencia Departamental. Por este motivo y hoy en conocimiento de tal situación, entendemos poco ético estar presidiendo al Organismo de contralor del Ejecutivo Departamental con el cual está, hace más de 20 años en una situación de moroso contumaz. 2) Textualmente declara en dicho programa radial que: “algunos se han llevado la Intendencia para la casa”, y luego explicita que: “el tipo que roba, como han robado acá, se han llevado un montón de cosas para la casa”; declaraciones que además de estudiarlas desde el punto de vista jurídico como lo estamos haciendo, ameritaría a nuestro juicio, una intervención de oficio por parte de la Justicia. 3) Escandalosamente graves son también sus declaraciones respecto a su añoranza por el retorno a la dictadura, teniendo tan frescas las heridas de muerte, desaparición y tortura que sufrió nuestro pueblo todo, entendiéndose de que quien piensa de esta manera no debe permanecer al frente de un Organismo democrático como lo es la Junta Departamental y con todo lo que significó el retorno a la democracia, la que debemos preservar sin ningún tipo de claudicaciones. 4) No hemos escuchado aún una sola voz discordante con sus dichos, tanto de dirigentes nacionales como departamentales, de su propia organización política. Cabe preguntarse por estas horas si su Partido Nacional respalda sus dichos o si por el contrario asumirán responsablemente una*

actitud democrática como debe ser. 5) Por todo lo expuesto, la Mesa Política Departamental del Frente Amplio de Tacuarembó solicita al Partido Nacional asuma una actitud democrática, a la vez que exige la renuncia al señor Felipe Bruno, Presidente de la Junta Departamental, por el bien del Órgano Legislativo y del sistema democrático en nuestro país”. Lo que hacemos es formalizar el pedido de renuncia del Presidente.

SR. PRESIDENTE: La Mesa recibe la nota.

Tiene la palabra la señora Edil Dorys Silva.

Sra. Edil Dorys Silva: Señor Presidente, por una cuestión de orden, ¿esa nota se puede leer en el Plenario?

SR. PRESIDENTE: Ya fue leída. Si se puede leer, la Mesa la toma.

Sra. Edil Dorys Silva: Gracias señor Presidente.

-3-

SR. PRESIDENTE: Pasamos al **Primer Punto** del Orden del Día: **“Consideración y Aprobación del Acta N°. 25 de fecha 2 de agosto de 2018”**.

Los señores Ediles que estén por la afirmativa sírvanse expresarse: **UNANIMIDAD (30 en 30)**.

-4-

SR. PRESIDENTE: Pasamos al **Segundo Punto** del Orden del Día: **“Asuntos Entrados”**.- Por Secretaría se pasa a dar lectura.

Secretaría: Asuntos Entrados Sesión Ordinaria jueves 9 de agosto de 2018.

08/08/18 416 EDIL DPTAL. GERARDO MAUTONE; electo por la Lista 550 del Partido Nacional, acorde a lo establecido en Resolución N° 43/93, del 25 de Octubre de 1993, en su Art. 5, comunica que hará uso de licencia los días 3 al 5, y del día 15 al 19 del corriente mes, por motivos particulares, y solicita la convocatoria de su Suplente inmediato Ramiro Rodríguez. **PASA A SECRETARIA**

08/08/18 417 SUPLENTE DE EDIL RAMIRO RODRIGUEZ; electo por la Lista 550 del Partido Nacional, acorde a lo establecido en Resolución N° 43/93, del 25 de Octubre de 1993, en su Art. 5, comunica que no hará uso de la titularidad, ante licencia comunicada por el titular Gerardo Mautone que solicita licencia desde el 3 al 5 y del día 15 al 19 del corriente mes, por motivos particulares, solicitando se convoque a su Suplente inmediato Maik Migliarini. **PASA A SECRETARIA**

08/08/18 418 I.D.T.; eleva Exp. 1205/18; solicitando anuencia para construir una plazoleta denominada “PLAZOLETA GARNIKA”, en el sitio ubicado sobre la Avenida José de San Martín, casi Avda. Barrios Amorín. **PASA A COMISION DE LEG.TRABAJO, REGLAMENTO Y ASUNTOS INTERNOS**

08/08/18 419 I.D.T.; eleva Exp. 1701/18; dando contestación al pedido de informes del Suplente de Edil Dr. Juan P. Viera, referido a cuál fue el destino del saldo superavitario del Ejercicio 2016. **PASA AL SUPLENTE DE EDIL**

08/08/18 420 CONGRESO NAC. DE EDILES, eleva Of. 426/18, con el fin de invitar a los Integrantes de este Legislativo Departamental para el 8° FORO PERMANENTE DE LA U.P.M. DE CONSERVACION Y USO RACIONAL DEL RIO URUGUAY Y ACUIFERO GUARANI, que se realizará los días 31 de Agosto y 1° de Setiembre próximos, en la ciudad de Artigas. **PASA A LA PRESIDENCIA**

08/08/18 421 CONGRESO NAC.DE EDILES, eleva Of. 450/18, convocando al Edil Gerardo Mautone para las entrevistas que se han concretado, ambas el Jueves 09 de Agosto próximo; Entrevista con Presidente del Frente Amplio, Dr. Javier Miranda, a la hora 11;30, en Colonia 1367 (Montevideo) y entrevista con Director de la OPP –Cr. Álvaro García-, conjuntamente con el Director de Descentralización e Inversión Pública, Prof. Pedro Apezteguia, a la hora 16;30 en la Torre Ejecutiva; para considerar el TEMA: Institucionalización del Congreso Nacional de Ediles. **PASA AL EDIL CONVOCADO**

08/08/18 422 CUENCA DELIBERANTE DEL RIO NEGRO; eleva Of. 057/18; invitando al Edil Gerardo Mautone (en su calidad de Secretario de la MPCNE) para la reunión del COMITÉ DELIBERANTE “CUENCA DEL RIO NEGRO”, que se ha previsto desde el día 17 al 19 de agosto próximo, en la Cámara de Vereadores de Aceguá. **PASA AL EDIL CONVOCADO**

08/08/18 423 COLEGIO JESUS SACRAMENTADO; presenta nota solicitando se diligencien los trámites necesarios para declarar el proyecto “*Colegio Jesús Sacramentado - Centro Regional de Difusión*” de Interés Departamental y Cultural. **PASA A COMISION DE CULTURA, TURISMO, DEPORTES, EQUIDAD Y GÉNERO Y DDHH.**

08/08/18 424 EDILES DPTALES., resentan anteproyecto solicitando encomendar a la Comisión correspondiente, interiorizarse sobre la agenda cultural de los Centros de Barrio del departamento. **PASA A COMISION DE CULTURA, TURISMO, DEPORTES, EQUIDAD Y GÉNERO Y DDHH.**

08/08/18 425 CONGRESO NAC.DE EDILES, eleva Of. 438/18, dando trámite a lo planteado por la Comisión de Asistencia Social, asesora de la MPCNE, se dirigen con el fin de hacer llegar a los integrantes de este Legislativo Departamental, la invitación para el curso del Grupo de Prevención y Comprensión del Suicidio de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la UDELAR, denominado “*Algunas perspectivas para comprender la complejidad del suicidio y los intentos de autoeliminación en la sociedad uruguaya*”. **QUEDA EN CARPETA**

08/08/18 426 CONGRESO NAC. DE EDILES, eleva Of. 427/18, convocando al Edil Gerardo Mautone (o Daniel Esteves, o Marino de Souza) para el 8° FORO PERMANENTE DE LA U.P.M. DE CONSERVACION Y USO RACIONAL DEL RIO URUGUAY Y ACUIFERO GUARANI, que se realizará en la ciudad de Artigas los días 31 de Agosto y 1° de Setiembre próximos, y cuyo programa se adjunta. **PASA A LOS EDILES CONVOCADOS**

08/08/18 427 DI.NA.M.A., notifica la Resolución adoptada por la Empresa FORESTAL ORIENTAL S.A. sobre el proyecto Forestación establecimiento “Montaner”, ubicado en la 2ª Sec. Catastral del departamento de Tacuarembó. **QUEDA EN CARPETA**

08/08/18 428 CONGRESO NAC. DE EDILES, eleva Of. 054/18, convocando a los Ediles JORGE FERREIRA (o Edgardo Gutiérrez), MARIO SEGOVIA (o Gustavo Bornia), NILDO FERNANDEZ (o Rubén Moreira) y RICHARD MENONI (o Augusto Sánchez), para la reunión del Comité Deliberante “Cuenca del Rio Negro”, que se ha de realizar los días 17 al 19 del presente mes, en la Cámara de Vereadores de Aceguá. **PASA A LOS EDILES CONVOCADOS**

08/08/18 429 ROSANA RAMAGLI BELLO, presenta renuncia a su condición de suplente de Edil de la lista 400 del lema Partido Nacional, para la cual fuera electa en las elecciones departamentales celebradas el día 10 de mayo del año 2015. **PASA A PRESIDENCIA**

09/08/18 430 EDIL DPTAL GERARDO MAUTONE; electo por la Lista 2210 del Partido Colorado y acorde a lo establecido en Resolución N° 43/93, del 25 de Octubre de 1993, en su Art. 5, comunica que hará uso de licencia desde el 9 al 10 de Agosto 2018 inclusive, por motivos particulares, solicitando se convoque a su Suplente Sr. José Luis Trinidad. **PASA A SECRETARIA ADMINISTRATIVA**

08/08/18 431 LIGA DE COMERCIO Y TURISMO DE SAN GREGORIO DE POLANCO; elevan nota referente al vendedor ambulante y comercio golondrina, quien está embarcada en un plan de excelencia turístico basado en un turismo sustentable. **QUEDA EN CARPETA**

08/08/18 432 I.D.T.; eleva Exp. 1360/18; solicitando sea declarado de Interés Cultural su programa de TV y Radio sobre el mundo del cine, titulado “De Película”, el que se ha emitido en Tacuarembó, por Canal 4 “Somos Tacuarembó” y por el Canal nacional A+V, que es retrasmitado en los canales cables de las ciudades de Tacuarembó. **PASA A COMISION DE CULTURA, TURISMO, DEPORTES, EQUIDAD, GÉNERO Y DDHH.**

08/08/18 433 J.DPTAL DE ARTIGAS eleva oficio 682/18 adjuntando planteamiento del Edil Marcelo Silva quien hace referencia a la necesidad de crear protocolos que protejan a los funcionarios contra los abusos laborales. **QUEDA EN CARPETA.**

-5-

SR.PRESIDENTE: Siguiente punto: *Expedientes que pasan a Archivo*, se da lectura por Secretaria.

Secretaría: Expedientes archivo conforme a lo establecido en el artículo 99 del Reglamento de Funcionamiento Interno de la Junta Departamental.

Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos.

27/07/2018. Expediente 110/18. Ediles Gustavo Amarillo, Ligia Iglesias, Dorys Silva y Lila de Lima; presentan anteproyecto de resolución solicitando concurrir una delegación de esta Junta a la XII, Cumbre Hemisférica de Alcaldes y gobiernos locales, que se realizará desde el 29 al 31 de agosto en el departamento de Maldonado.

27/07/2018. Expediente 111/18. Edil Oscar Depratti y suplente de Edil Nury Valerio, presentan anteproyecto de resolución solicitando concurrir una delegación de esta Junta a la

XII Cumbre Hemisférica de Alcaldes y gobiernos locales, que se realizará desde el 29 al 31 de agosto en el departamento de Maldonado.

27/07/2018. **Expediente 102/18.** Suplente de Edil Jorge Rodríguez Fros presenta anteproyecto, solicitando a la Mesa de este Organismo, el traslado de los actos celebratorios un año a la ciudad de Paso de los Toros y otro en nuestra sociedad. Actos celebratorios de las fechas patrias.

29/06/2018. **Expediente 93/18.** Sra. Silvia Lilian da Silva quien desempeña funciones en este Organismo, solicita a la Mesa, se le considere para ocupar el cargo de Portero que ha quedado vacante en este Organismo.

29/06/2018. **Expediente 92/18.** Sra. Yenny Maciel quien desempeña funciones en este Organismo, solicita a la Mesa, se le considere para ocupar el cargo de Portero que ha quedado vacante en este Organismo. Por la Comisión: Juan C. Fernández Secretario ad-hoc. Jorge Ferreira Presidente ad-hoc.

Comisión de Cultura, Deportes, Turismo, Género, Equidad y DD.HH.

03/07/2018. **Expediente Interno N° 114/18** caratulado EDIL DPTAL NILDO FERNANDEZ, presenta proyecto solicitando encomendar a la Comisión correspondiente, interiorizarse sobre la agenda cultural de los Centros de Barrio del departamento. Por la Comisión: Ligia Iglesias Secretaria Ad-hoc Mtra. Judith Vigneaux Presidente ad-hoc.

Comisión de Transporte, Viviendas, Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

28/05/2018. **Expediente Interno 67/18.** Edil Dptal Jorge Rodríguez Fros, eleva anteproyecto solicitando la construcción de una muralla del lado sur del badén en el arroyo Jabonería, formando una zona de playa en Valle Edén. Por la Comisión de Transporte, Viviendas, Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. Prof. Enrique Reyes Secretario ad-hoc Gerardo Mautone Presidente.

-6-

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Edil Richard Menoni.

Sr. Edil Mtro. Richard Menoni: Gracias señor Presidente. Por una cuestión de orden quisiera presentar un proyecto de resolución referente a la renuncia de la señora Edil Zenia Rosana Ramagli Bello. Solicito que se trate como grave y urgente y que fuese el Tercer Punto del Orden del Día.

SR. PRESIDENTE: Por Secretaría se pasa a dar lectura.

SECRETARÍA: *“Tacuarembó 9 de agosto de 2018 – Proyecto de Resolución – Visto y considerando la nota presentada con fecha 8 de los corrientes por la Suplente de Edil en el ejercicio de la titularidad, señora Zenia Rosana Ramagli Bello por el cual presenta renuncia al cargo para el cual fuera electa por Hoja de Votación N°. 400 del Lema Partido Nacional para el Período 2015-2020. Atento a lo dispuesto por los Arts. 273, numeral 1° de la Constitución de la República, 12° de la Ley Orgánica Municipal 9515 y el 20mo., del Reglamento Interno de la Corporación – la Junta Departamental de Tacuarembó – Resuelve – Iro. En atención a la nota remitida, aceptase la renuncia presentada por la Suplente de Edil en ejercicio de la titularidad, señora Zenia Rosana Ramagli Bello al cargo para la cual*

fuera electa en los Comicios departamentales realizados el 10 de mayo 2015, período 2015-2020. 2do. La renuncia se efectivizará a partir del momento de su aceptación. 3ro. Convocar al siguiente Suplente Dr. Eduardo González Olalde para cubrir la vacante generada. 4to. Comuníquese en forma inmediata, cumplido, archívese. Sala de Sesiones José Artigas de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil dieciocho. (Siguen firmas) ”.-

SR. PRESIDENTE: Está a consideración el tema. Pasa a ser el 3er. Punto del Orden del Día.

Está a consideración el tema. Los señores Ediles que estén por la afirmativa sírvanse expresarse: **UNANIMIDAD (27 en 27).**-

R.42/018. En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 9 de los ctes., la Junta Departamental sancionó por unanimidad de 27 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

VISTO y CONSIDERANDO; la nota presentada con fecha 8 de los ctes., por la Suplente de Edil en ejercicio de la titularidad Sra. Zenia Rosana RAMAGLI BELLO, por la cual presenta renuncia al cargo para el cual fuera electa por la hoja de votación N° 400 del lema “Partido Nacional”, para el período 2015-2020; //

ATENTO: a lo dispuesto por los artículos 273° Nral 1 de la Constitución de la República; 19 Nral 12 de la Ley Orgánica Municipal 9.515; y 20° del Reglamento Interno de la Corporación;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO; RESUELVE:

1ro.- En atención a la nota remitida, aceptase la renuncia presentada por la Suplente de Edil en ejercicio de la titularidad Sra. Zenia Rosana Ramagli Bello, al cargo para el cual fuera electa en los comicios departamentales realizados el día 10 de mayo del año 2015 (período 2015-2020).

2do.- La renuncia se efectivizará a partir del momento de su aceptación.

3ro.- Convocar al siguiente suplente, Dr. Eduardo GONZALEZ OLALDE, para cubrir la vacante generada.

4to.- Comuníquese en forma inmediata; cumplido, archívese.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

Sr. Edil Dr. Eduardo González Olalde: Señor Presidente, por una cuestión de orden.

SR. PRESIDENTE: Por una cuestión de orden tiene la palabra el señor Edil Dr. Eduardo González Olalde.

Sr. Edil Dr. Eduardo González Olalde: Señor Presidente, reunido el Partido Nacional queremos hacer una declaración de las Bancadas del Partido Nacional. Paso a dar lectura: “*Tacuarembó 9 de agosto de 2018. Las Bancadas del Partido Nacional en la Junta Departamental de Tacuarembó, manifiestan: Que el Partido Nacional en sus más de 180 años de existencia, solo concibe la actividad política a través del sistema Republicano Democrático de Gobierno, electo a través del sufragio universal emitido con las garantías*

por las cuales bregó durante toda su existencia. No acepta que nadie lo emplace a manifestarse al respecto. Lamenta que el país, día a día, haya sido llevado a un envilecimiento de la seguridad, garantías y moral republicana. (Siguen firmas)”.-

Hago llegar a la Mesa esta declaración señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Será recibido por la Mesa dicha nota señor Edil.

-7-

SR. PRESIDENTE: Pasamos al siguiente punto del Orden del Día: *Informe N° 18, de Comisión de Finanzas y Presupuesto, sobre Expediente Interno N° 115/18, caratulado “I.D.T., eleva Exp. 1668/18, solicitando anuencia para la exoneración del pago de derechos de fraccionamiento del padrón N° 7051, situado en la localidad Catastral Tacuarembó, con destino a ampliación del local de la Escuela N° 6”.*

Se da lectura por Secretaría al informe de Comisión.

Secretaría: Tacuarembó, 6 de agosto de 2018.

COMISION DE FINANZAS Y PRESUPUESTO. Informe N° 18

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Finanzas y Presupuesto, con la asistencia de los Ediles **DORYS SILVA, JUSTINO SANCHEZ, GUSTAVO AMARILLO, OSCAR DEPRATTI, JUAN MANUEL RODRÍGUEZ,** y los suplentes Dr. **EDUARDO GONZALEZ OLALDE** (por su titular Esc. Célica GALARRAGA), **AUGUSTO SÁNCHEZ** (por la titular Rosana RAMAGLI) y **MAURICIO BRIANTHE** (por la titular Moira PIETRAFESA), actuando en Presidencia y Secretaría en carácter ad-hoc, el Edil Departamental Juan M. Rodríguez y el Suplente de Edil Dr. Eduardo González Olalde respectivamente, resolvió por unanimidad de ocho (8) presentes, elevar al Plenario el siguiente **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

VISTO; el Expediente Interno N° **115/18** caratulado “INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO, eleva Exp. 1668/18, solicitando anuencia para la exoneración del pago de derechos de fraccionamiento del Padrón N° 7051, situado en la localidad Catastral Tacuarembó, con destino a ampliación del local de la Escuela N° 6”://

RESULTANDO I; que por Oficio N° 2637/18, la Administración Nacional de Educación Pública (en delante A.N.E.P.), comunica a la Intendencia Departamental de Tacuarembó la Resolución N° 3, Acta 42, de su Consejo Directivo Central (en delante CODICEN), mediante la cual A.N.E.P. aceptó la donación ofrecida por GLENCORE S.A. de parte del padrón N° 7051, situado en la Sección Catastral Tacuarembó, con destino a la Escuela N° 6, y la Resolución N° 79, Acta 30 del CODICEN, mediante la cual A.N.E.P. solicita la exoneración del pago de los derechos de fraccionamiento del citado bien;//

RESULTANDO II; que por Oficio N° 270/2018 de fecha 25 de julio de 2018, el Ejecutivo Departamental solicita a este Legislativo, la exoneración de tributos solicitada por A.N.E.P.://

CONSIDERANDO I; que A.N.E.P. a través del Consejo de Educación Inicial y Primaria (C.E.I.P.), tiene proyectada la transformación de la Escuela N° 6 de la ciudad de Tacuarembó, a la modalidad TIEMPO COMPLETO, para la mejor atención de una

población escolar muy carenciada, para lo cual resulta indispensable la ampliación del predio donde está ubicado dicho centro educativo; //

CONSIDERANDO II; que la Empresa GLENCORE S.A. ofreció donar a A.N.E.P., una superficie de 1.300 m², la cual debe fraccionarse del Padrón N° 7.051 de su propiedad, y fusionarse con el Padrón lindero N° 7.052 donde se ubica la Escuela N° 6, proyecto que cuenta con opinión favorable de la Dirección de Ordenamiento Territorial y Planeamiento Urbano de la Intendencia Departamental; //

CONSIDERANDO III; que el fraccionamiento antedicho, está gravado por la tasa de fraccionamiento creada por el artículo 21 del Decreto N° 22/1993 de esta Junta Departamental, que prevé que por cada expediente de fraccionamiento que se tramite ante la Intendencia Departamental, se cobrará una tasa equivalente al 1 % del aforo del bien con el mínimo de 1 U.R.; //

CONSIDERANDO IV; que de acuerdo a lo informado a fs. 6, el monto del tributo cuya exoneración se solicita, es de pesos uruguayos ciento cincuenta y ocho mil (\$ 158.000,00);

CONSIDERANDO II; que esta Junta Departamental acompaña la voluntad del Ejecutivo de otorgar la exoneración solicitada, de manera de facilitar el fraccionamiento necesario para la transformación de la Escuela N° 6 de nuestra ciudad, a la modalidad TIEMPO COMPLETO; //

ATENTO; a lo preceptuado por el artículo 297 Nral. 6 de la Constitución de la República, y lo dispuesto por el artículo 19° de la ley 9.515, y en los artículos 2 y 41 del Código Tributario; //

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

RESUELVE:

1ro.- Exonerar, ad referéndum del Tribunal de Cuentas de la República, la tasa de fraccionamiento del Padrón N° 7.051 de la localidad catastral Tacuarembó, propiedad de GLENCORE S.A., el cual será destinado a la ampliación de la Escuela N° 6 de la ciudad de Tacuarembó, que se ubica en el padrón N° 7.052 de la referida localidad catastral.

2do.- Comuníquese en forma inmediata al Tribunal de Cuentas de la República, a todos sus efectos.

Sala de Sesiones “**Gral. José Artigas**” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

POR LA COMISION: Dr. Eduardo GONZALEZ OLALDE Secretario ad-hoc Juan Manuel RODRIGUEZ Presidente ad-hoc

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Edil Juan M. Rodríguez.

Sr. Edil Juan Manuel Rodríguez: Señor Presidente, solo para adelantar el voto afirmativo del Partido Nacional a la solicitud del Intendente Eber da Rosa de exonerar de la tasa de fraccionamiento a este Padrón de Glencore. Felicitar a la empresa Glencore S.A., por el acto de solidaridad, de generosidad, de ceder un terreno a la escuela y esperar que el CODICEN y la ANEP cumplan con su parte en cuanto a traer una nueva Escuela de Tiempo Completo al departamento que mucha falta le hace y que hace muchos años se está esperando. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Sigue a consideración el tema.

Si no hay Ediles para hacer uso de la palabra pasamos a votar. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo: **UNANIMIDAD (27 en 27).**-

R.38/018. En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 9 de los ctes., la Junta Departamental sancionó por unanimidad de 27 en 27 presentes, la siguiente Resolución:

VISTO; *el Expediente Interno N° 115/18 caratulado “INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO, eleva Exp. 1668/18, solicitando anuencia para la exoneración del pago de derechos de fraccionamiento del Padrón N° 7051, situado en la localidad Catastral Tacuarembó, con destino a ampliación del local de la Escuela N° 6”;*//

RESULTANDO I; que por Oficio N° 2637/18, la Administración Nacional de Educación Pública (en delante A.N.E.P.), comunica a la Intendencia Departamental de Tacuarembó la Resolución N° 3, Acta 42, de su Consejo Directivo Central (en delante CODICEN), mediante la cual A.N.E.P. aceptó la donación ofrecida por GLENCORE S.A. de parte del padrón N° 7051, situado en la Sección Catastral Tacuarembó, con destino a la Escuela N° 6, y la Resolución N° 79, Acta 30 del CODICEN, mediante la cual A.N.E.P. solicita la exoneración del pago de los derechos de fraccionamiento del citado bien;//

RESULTANDO II; que por Oficio N° 270/2018 de fecha 25 de julio de 2018, el Ejecutivo Departamental solicita a este Legislativo, la exoneración de tributos solicitada por A.N.E.P.;//

CONSIDERANDO I; que A.N.E.P. a través del Consejo de Educación Inicial y Primaria (C.E.I.P.), tiene proyectada la transformación de la Escuela N° 6 de la ciudad de Tacuarembó, a la modalidad TIEMPO COMPLETO, para la mejor atención de una población escolar muy carenciada, para lo cual resulta indispensable la ampliación del predio donde está ubicado dicho centro educativo;//

CONSIDERANDO II; que la Empresa GLENCORE S.A. ofreció donar a A.N.E.P., una superficie de 1.300 m², la cual debe fraccionarse del Padrón N° 7.051 de su propiedad, y fusionarse con el Padrón lindero N° 7.052 donde se ubica la Escuela N° 6, proyecto que cuenta con opinión favorable de la Dirección de Ordenamiento Territorial y Planeamiento Urbano de la Intendencia Departamental;//

CONSIDERANDO III; que el fraccionamiento antedicho, está gravado por la tasa de fraccionamiento creada por el artículo 21 del Decreto N° 22/1993 de esta Junta Departamental, que prevé que por cada expediente de fraccionamiento que se tramite ante la Intendencia Departamental, se cobrará una tasa equivalente al 1 % del aforo del bien con el mínimo de 1 U.R.;//

CONSIDERANDO IV; que de acuerdo a lo informado a fs. 6, el monto del tributo cuya exoneración se solicita, es de pesos uruguayos ciento cincuenta y ocho mil (\$ 158.000,00);

CONSIDERANDO II; que esta Junta Departamental acompaña la voluntad del Ejecutivo de otorgar la exoneración solicitada, de manera de facilitar el fraccionamiento necesario para la transformación de la Escuela N° 6 de nuestra ciudad, a la modalidad TIEMPO COMPLETO;//

ATENTO; a lo preceptuado por el artículo 297 Nral. 6 de la Constitución de la República, y lo dispuesto por el artículo 19° de la ley 9.515, y en los artículos 2 y 41 del Código Tributario; //

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

RESUELVE:

1ro.- Exonerar, ad referéndum del Tribunal de Cuentas de la República, la tasa de fraccionamiento del Padrón N° 7.051 de la localidad catastral Tacuarembó, propiedad de GLENCORE S.A., el cual será destinado a la ampliación de la Escuela N° 6 de la ciudad de Tacuarembó, que se ubica en el padrón N° 7.052 de la referida localidad catastral.

2do.- Comuníquese en forma inmediata al Tribunal de Cuentas de la República, a todos sus efectos.

Sala de Sesiones “**Gral. José Artigas**” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

-8-

SR. PRESIDENTE: Pasamos al **Quinto Punto** del Orden del Día: *Informe N°. 19 – Comisión de Finanzas y Presupuesto, sobre Expediente Interno N°. 69/18, caratulado: “Intendencia Departamental de Tacuarembó, eleva Exp. 896/15, solicitando anuencia para adquirir el inmueble Padrón N°. 5.019, manzana N° 312, frente a Bulevar Rodríguez Correa, propiedad de la Sra. Juana Lizcano Álvarez, por la suma de U\$S 85.000”.-*

Por Secretaría se pasa a dar lectura.

SECRETARÍA: Tacuarembó, 6 de agosto de 2018.

COMISION DE FINANZAS Y PRESUPUESTO. Informe N° 19

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Finanzas y Presupuesto, con la asistencia de los Ediles **DORYS SILVA, JUSTINO SANCHEZ, GUSTAVO AMARILLO, OSCAR DEPRATTI, JUAN MANUEL RODRÍGUEZ,** y los suplentes Dr. **EDUARDO GONZALEZ OLALDE** (por su titular Esc. Célica GALARRAGA), **AUGUSTO SÁNCHEZ** (por la titular Rosana RAMAGLI), **MAURICIO BRIANTHE** (por la titular Moira PIETRAFESA), actuando en Presidencia y Secretaría en carácter ad-hoc, el Edil Departamental Juan Manuel Rodríguez y el Suplente de Edil Dr. Eduardo González Olalde respectivamente, resolvió por unanimidad de ocho (8) presentes, elevar al Plenario el siguiente: **PROYECTO DE DECRETO**

VISTO: el Expediente Interno N° **69/18** caratulado “*INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO, eleva Exp. N° 896/15, solicitando anuencia para adquirir el inmueble Padrón N° 5.019, manzana N° 312, frente a Bulevar Rodríguez Correa, propiedad de la Sra. Juana Lizcano Álvarez, por la suma de U\$S 85.000*”;

RESULTANDO I; que con fecha 7 de abril de 2015, la Sra. Juana Lizcano Álvarez, C.I. 1.906.718-8, propone a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, enajenar el bien de su propiedad, ubicado en Bulevar Rodríguez Correa N° 265 de esta ciudad, Padrón N° 5019,

con una superficie de 341 m² que forma parte de la manzana N° 312 de la localidad de Tacuarembó, tasando su propiedad en la suma de ochenta y cinco mil dólares estadounidenses (U\$S 85.000) libre de impuestos (fs. 1), con destino a la ampliación del Bulevar Rodríguez Correa; //

RESULTANDO II; que mediante Resolución N° 27/2018 de fecha 15 de junio de 2018, la Junta Departamental concedió la anuencia solicitada, previo pronunciamiento del Tribunal de Cuentas de la República; //

CONSIDERANDO I; que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 39 del TOCAF, se agregó a fs. 51, la tasación efectuada por la Dirección Nacional del Catastro, la cual fijó el valor venal del Padrón N° 5019, en la suma de dólares estadounidenses noventa y seis mil cuatrocientos treinta y seis (U\$S 96.436); //

CONSIDERANDO II; que según surge a fs. 47, la tasación administrativa realizada por la Dirección de Ordenamiento Territorial y Planeamiento Urbano de la Intendencia, fue de aproximadamente cincuenta mil seiscientos noventa y nueve dólares (U\$S 50.699); //

CONSIDERANDO III; que mediante Resolución N° 2.363/2018, el Tribunal de Cuentas de la República, se pronunció al respecto, no formulando observaciones; //

ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, y lo dispuesto por el Artículo 36 Nral. 1 de la Ley 9.515, y artículos 39 y concordantes del TOCAF; //

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

DECRETA:

Artículo 1ro.- Concédase al Ejecutivo Departamental, la anuencia definitiva para la adquisición del inmueble urbano Padrón N° 5.019 de la Manzana N° 312, con 341 m² sito en Bulevar Rodríguez Correa N° 265 de la localidad catastral Tacuarembó, propiedad de la Sra. Juana Lizcano Álvarez, por la suma de setecientos un mil ochocientos cuarenta Unidades Indexadas (U.I. 701.840), destinado al ensanche del Bulevar Rodríguez Correa.

Artículo 2do.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, a todos sus efectos.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

POR LA COMISION: **Dr. Eduardo GONZALEZ OLALDE** *Secretario ad-hoc* **Juan Manuel RODRIGUEZ** *Presidente ad-hoc*

SR. PRESIDENTE: Está a consideración el tema. Si ningún señor Edil va hacer uso de la palabra pasamos a votar. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo:
UNANIMIDAD (26 en 26).-

D.32/018. En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 9 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó, sancionó por la unanimidad de 26 en 26 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

VISTO: el Expediente Interno N° 69/18 caratulado “*INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO, eleva Exp. N° 896/15, solicitando anuencia para adquirir el inmueble Padrón N° 5.019, manzana N° 312, frente a Bulevar Rodríguez Correa, propiedad de la Sra. Juana Lizcano Álvarez, por la suma de U\$S 85.000*”; //

RESULTANDO I; que con fecha 7 de abril de 2015, la Sra. Juana Lizcano Álvarez, C.I. 1.906.718-8, propone a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, enajenar el bien de su propiedad, ubicado en Bulevar Rodríguez Correa N° 265 de esta ciudad, Padrón N° 5019, con una superficie de 341 m² que forma parte de la manzana N° 312 de la localidad de Tacuarembó, tasando su propiedad en la suma de ochenta y cinco mil dólares estadounidenses (U\$S 85.000) libre de impuestos (fs. 1), con destino a la ampliación del Bulevar Rodríguez Correa; //

RESULTANDO II; que mediante Resolución N° 27/2018 de fecha 15 de junio de 2018, la Junta Departamental concedió la anuencia solicitada, previo pronunciamiento del Tribunal de Cuentas de la República; //

CONSIDERANDO I; que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 39 del TOCAF, se agregó a fs. 51, la tasación efectuada por la Dirección Nacional del Catastro, la cual fijó el valor venal del Padrón N° 5019, en la suma de dólares estadounidenses noventa y seis mil cuatrocientos treinta y seis (U\$S 96.436); //

CONSIDERANDO II; que según surge a fs. 47, la tasación administrativa realizada por la Dirección de Ordenamiento Territorial y Planeamiento Urbano de la Intendencia, fue de aproximadamente cincuenta mil seiscientos noventa y nueve dólares (U\$S 50.699); //

CONSIDERANDO III; que mediante Resolución N° 2.363/2018, el Tribunal de Cuentas de la República, se pronunció al respecto, no formulando observaciones; //

ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, y lo dispuesto por el Artículo 36 Nral. 1 de la Ley 9.515, y artículos 39 y concordantes del TOCAF; //

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

DECRETA:

Artículo 1ro.- Concédase al Ejecutivo Departamental, la anuencia definitiva para la adquisición del inmueble urbano Padrón N° 5.019 de la Manzana N° 312, con 341 m² sito en Bulevar Rodríguez Correa N° 265 de la localidad catastral Tacuarembó, propiedad de la Sra. Juana Lizcano Álvarez, por la suma de setecientos un mil ochocientos cuarenta Unidades Indexadas (U.I. 701.840), destinado al ensanche del Bulevar Rodríguez Correa.

Artículo 2do.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, a todos sus efectos.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

-9-

SR. PRESIDENTE: Pasamos al **Sexto Punto** del Orden del Día: Informe N° 20 – Comisión de Finanzas y Presupuesto, sobre Expediente Interno N°. 109/18, caratulado: “*Contadora Lourdes López, eleva nota solicitando renovar el arrendamiento de servicios de la empresa del Sr., Leonardo de Paula, que realiza las tareas de soporte técnico informático, por el plazo de un año, teniendo en cuenta que para la Junta es importante contar con ese servicio*”.-

Por Secretaría se pasa a dar lectura.

SECRETARÍA: Tacuarembó, 6 de agosto de 2018.

COMISION DE FINANZAS Y PRESUPUESTO. Informe N° 20

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Finanzas y Presupuesto, con la asistencia de los Ediles DORYS SILVA, JUSTINO SANCHEZ, GUSTAVO AMARILLO, OSCAR DEPRATTI, JUAN MANUEL RODRÍGUEZ y los suplentes Dr. EDUARDO GONZALEZ OLALDE (por la titular Esc. Célica GALARRAGA), AUGUSTO SÁNCHEZ (por su titular Rosana RAMAGLI), MAURICIO BRIANTHE (por la titular Moira PIETRAFESA), actuando en Presidencia y Secretaría en carácter ad-hoc, el Edil Departamental Juan Manuel Rodríguez y el Suplente de Edil Dr. Eduardo González Olalde respectivamente, resolvió por unanimidad de ocho (8) presentes, elevar al Plenario el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

VISTO; el Expediente Interno N° 109/18, caratulado “*CONTADORA LOURDES LOPEZ, eleva nota solicitando renovar el arrendamiento de servicios de la empresa del Sr. Leonardo de Paula, que realiza las tareas de soporte técnico informático, por el plazo de un año, teniendo en cuenta que para la Junta es importante contar con ese servicio*”;-

CONSIDERANDO I; que el Organismo no cuenta en su Escalafón, con un cargo de técnico informático que pueda brindar soporte a sus equipos y redes, razón por la cual se ha recurrido a la contratación de técnicos mediante la modalidad de arrendamiento de servicios; //

CONSIDERANDO II; que según informa la Cra. Lourdes López, el contrato del técnico que actualmente brinda dicho servicio, Sr. Leonardo de Paula, ha vencido el día 31 de julio de 2018, sugiriendo asimismo que se proceda a su renovación por un año; //

CONSIDERANDO III; que existiendo conformidad con los servicios prestados por esta Empresa, se autorizará la renovación del referido contrato por un año, en las mismas condiciones que hasta el presente; //

ATENTO; a lo precedentemente expuesto, y a lo preceptuado por el Artículo 7 del Decreto N° 14/2018 de esta Junta Departamental; //

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

RESUELVE:

1ro.- Autorizar la renovación del contrato de arrendamiento de servicios de la empresa del Sr. Leonardo de Paula, RUT 190275640010, domiciliado en calle Dr. Francisco Arias 823 de esta ciudad, en las mismas condiciones que hasta el presente.

2do.- Siga a la Dirección General Financiero Contable, a todos sus efectos.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

Por la Comisión: Dr. Eduardo González Olalde Secretario ad-hoc Juan M Rodríguez Presidente ad-hoc

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Edil Juan M. Rodríguez.

Sr. Edil Juan Manuel Rodríguez: Señor Presidente, a efectos de agilizar el trámite pido no dar lectura y pasar a votar el retorno del tema a la Comisión. Ya lo hemos coordinado con las demás Bancadas visto una diferencia que encontramos entre el pedido de la Contadora y lo que nosotros aprobamos después que fue la renovación del Contrato vigente que era por tres meses. Vamos a volverlo a Comisión para subsanar los problemas y volver a enviarlo en la próxima Sesión.

SR. PRESIDENTE: Pasamos a votar la solicitud de vuelta a Comisión del tema. Los señores Ediles que estén por la afirmativa sírvanse expresarse: **UNANIMIDAD (27 en 27).**- **R.39/018.** En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 9 de los ctes., la Junta Departamental sancionó por unanimidad de 27 Ediles presentes, la siguiente Resolución: **VISTO;** el Expediente Interno N° 109/18, caratulado “*CONTADORA LOURDES LOPEZ, eleva nota solicitando renovar el arrendamiento de servicios de la empresa del Sr. Leonardo de Paula, que realiza las tareas de soporte técnico informático, por el plazo de un año, teniendo en cuenta que para la Junta es importante contar con ese servicio*”;- **CONSIDERANDO I;** lo expuesto en el Plenario;// **ATENTO:** a lo dispuesto en el Artículo 41° del Reglamento Interno de este Organismo://

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;
RESUELVE:**

1ro.- Vuelvan estos obrados a la Comisión de Finanzas y Presupuesto, a los efectos que se estiman pertinentes.

2do.- Comuníquese en forma inmediata, a todos sus efectos.

Sala de Sesiones “Gral José Gervasio Artigas” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

-10-

SR. PRESIDENTE: Pasamos al séptimo punto del Orden del Día, “*Informe N° 5 de Comisión de Transporte, viviendas, Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente sobre Expediente Interno N° 80/18 caratulado Intendencia Departamental de Tacuarembó eleva Exp. N° 1048/18 adjuntando propuesta de nueva Ordenanza de Parque Lineal de Protección Costera de San Gregorio de Polanco*”.

Por Secretaría se da lectura.-

SECRETARIA: COMISION DE TRANSPORTE, VIVIENDAS, OBRAS PUBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE SOBRE EXPEDIENTE INTERNO N° 80/18 CARATULADO INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO ELEVA EXP. N° 1048/18 ADJUNTANDO PROPUESTA DE NUEVA ORDENANZA DE PARQUE LINEAL DE PROTECCION COSTERA DE SAN GREGORIO DE POLANCO” Informe N° 5

COMISION DE TRANSPORTE, VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE. Informe N° 5

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Transporte, Vivienda, Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con la asistencia del Edil GERARDO MAUTONE, y de los Suplentes de Ediles JAVIER GUEDES (por su titular Moira PETRAFESA), JUAN CARLOS FERNÁNDEZ (por la titular Esc. Cécica GALARRAGA), Prof. ENRIQUE REYES (por el titular Mtro. Jesús CASCO), y RUBEN MOREIRA (por su titular Maximiliano CAMPO), integrada la Mesa en Presidencia por el Edil Gerardo

Mautone y en Secretaría ad-hoc el Suplente de Edil Prof. Enrique Reyes, por unanimidad de cinco (5) presentes, resolvió elevar al Plenario el siguiente: **PROYECTO DE DECRETO VISTO**; el Expediente Interno N° 80/18, caratulado “*INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, eleva Exp. 1048/18; adjuntando propuesta de nueva Ordenanza del Parque Lineal de Protección costera de San Gregorio de Polanco*”;

RESULTANDO; que mediante Oficio N° 214/2018, la Intendencia Departamental de Tacuarembó, remite para estudio de este Cuerpo deliberativo, una propuesta de modificación de la Ordenanza de Frente Costero de San Gregorio de Polanco;

CONSIDERANDO I; que dicha Ordenanza fue aprobada originalmente por Decreto N° 10/2002, cuya redacción fue modificada por Decreto N° 26/2013, ambos de esta Junta Departamental;

CONSIDERANDO II; que luego de la construcción del Parque Lineal de Protección Costera de San Gregorio de Polanco (conocido comúnmente como Rambla de San Gregorio de Polanco), la Dirección de Ordenamiento Territorial y Planeamiento Urbano sugiere al Ejecutivo Departamental, la regulación de los padrones linderos a dicho parque lineal costero, mediante la inclusión de una serie de disposiciones en la Ordenanza señalada en el Considerando anterior;

CONSIDERANDO III; que esta modificación reglamentaria permitirá un mejor aprovechamiento de esta importante obra pública.

ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, y lo dispuesto por el artículo 19 Nral. 12 de la Ley 9.515;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

DECRETA:

Artículo 1ro.- Agréganse a la Ordenanza de Frente Costero de San Gregorio de Polanco, Decreto N° 10/2012 de fecha 19 de setiembre de 2002, en la redacción dada por el Decreto N° 26/2013 de fecha 5 de diciembre de 2013, los siguientes artículos:

“Art 7º) Retiro jardín: En estos casos los retiros deberán ser enjardinados a fin de obtener una composición de interés paisajístico, permitiéndose pavimentar los espacios destinados a los accesos peatonales o vehiculares. Todos los elementos decorativos o de equipamiento, tales como jardineras, bancos, fuentes, muretes, no podrán sobrepasar la altura de 60 centímetros.

Art 8º) Los cercos que separan la propiedad pública de la privada deberán realizarse sobre la alineación oficial y no podrán superar los 60 centímetros, pudiendo realizarse suplementos de rejas decorativas hasta 2,50 metros de altura.

Los muretes laterales correspondientes a las divisorias en zona de retiro frontal, no podrán sobrepasar la altura de 60 centímetros pudiendo realizarse suplementos de rejas decorativas hasta 2,50 metros de altura.

Art 9º) No se podrán usar materiales punzantes ni cortantes. Se deberá presentar un croquis del proyecto a realizar.

Art 10º) Sobre la calzada y aceras no podrán establecerse trailers, kioscos u ocupar lugares para ventas o similar.

Art 11º) El uso de los mencionados padrones es de carácter residencial, cualquier otro destino deberá contar con la viabilidad previa otorgada por la Intendencia Departamental.

Art 12º) Cuando se trate de emprendimientos constructivos con fines de alquiler (hoteles, cabañas, etc.) deberá solicitar a la Intendencia Departamental el permiso correspondiente.

Art 13º) En todos los casos se deberá solicitar viabilidad sanitaria.

Art 14º) Compete al Municipio de San Gregorio de Polanco la fiscalización y contralor de esta Normativa.”

Artículo 2do.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó.

Sala de Sesiones “Gral. José Artigas” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

POR LA COMISION: Prof. Enrique REYES *Secretario ad-hoc* Gerardo MAUTONE
Presidente

SR. PRESIDENTE: Está a consideración el tema. Si ningún Edil se va a expresar pasaríamos a votarlo. Los que estén por la afirmativa, (**APROBADO 27 en 27 UNANIMIDAD**).

D.33/018. En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 9 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó, sancionó por unanimidad de 27 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

VISTO; el Expediente Interno N° 80/18, caratulado “*INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, eleva Exp. 1048/18; adjuntando propuesta de nueva Ordenanza del Parque Lineal de Protección costera de San Gregorio de Polanco*”;

RESULTANDO; que mediante Oficio N° 214/2018, la Intendencia Departamental de Tacuarembó, remite para estudio de este Cuerpo deliberativo, una propuesta de modificación de la Ordenanza de Frente Costero de San Gregorio de Polanco;

CONSIDERANDO I; que dicha Ordenanza fue aprobada originalmente por Decreto N° 10/2002, cuya redacción fue modificada por Decreto N° 26/2013, ambos de esta Junta Departamental;

CONSIDERANDO II; que luego de la construcción del Parque Lineal de Protección Costera de San Gregorio de Polanco (conocido comúnmente como Rambla de San Gregorio de Polanco), la Dirección de Ordenamiento Territorial y Planeamiento Urbano sugiere al Ejecutivo Departamental, la regulación de los padrones linderos a dicho parque lineal costero, mediante la inclusión de una serie de disposiciones en la Ordenanza señalada en el Considerando anterior;

CONSIDERANDO III; que esta modificación reglamentaria permitirá un mejor aprovechamiento de esta importante obra pública.

ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, y lo dispuesto por el artículo 19 Nral. 12 de la Ley 9.515;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

DECRETA:

Artículo 1ro.- Agréganse a la Ordenanza de Frente Costero de San Gregorio de Polanco, Decreto N° 10/2012 de fecha 19 de setiembre de 2002, en la redacción dada por el Decreto N° 26/2013 de fecha 5 de diciembre de 2013, los siguientes artículos:

“Art 7º) Retiro jardín: En estos casos los retiros deberán ser enjardinados a fin de obtener una composición de interés paisajístico, permitiéndose pavimentar los espacios destinados a los accesos peatonales o vehiculares. Todos los elementos decorativos o de equipamiento, tales como jardineras, bancos, fuentes, muretes, no podrán sobrepasar la altura de 60 centímetros.

Art 8º) Los cercos que separan la propiedad pública de la privada deberán realizarse sobre la alineación oficial y no podrán superar los 60 centímetros, pudiendo realizarse suplementos de rejas decorativas hasta 2,50 metros de altura.

Los muretes laterales correspondientes a las divisorias en zona de retiro frontal, no podrán sobrepasar la altura de 60 centímetros pudiendo realizarse suplementos de rejas decorativas hasta 2,50 metros de altura.

Art 9º) No se podrán usar materiales punzantes ni cortantes. Se deberá presentar un croquis del proyecto a realizar.

Art 10º) Sobre la calzada y aceras no podrán establecerse trailers, kioscos u ocupar lugares para ventas o similar.

Art 11º) El uso de los mencionados padrones es de carácter residencial, cualquier otro destino deberá contar con la viabilidad previa otorgada por la Intendencia Departamental.

Art 12º) Cuando se trate de emprendimientos constructivos con fines de alquiler (hoteles, cabañas, etc.) deberá solicitar a la Intendencia Departamental el permiso correspondiente.

Art 13º) En todos los casos se deberá solicitar viabilidad sanitaria.

Art 14º) Compete al Municipio de San Gregorio de Polanco la fiscalización y contralor de esta Normativa.”

Artículo 2do.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó.

Sala de Sesiones “Gral. José Artigas” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

-11-

SR. PRESIDENTE: Pasamos al octavo punto del Orden del Día, **“Informe N° 6 de Comisión de Transporte, Viviendas, Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente sobre Expediente Interno N° 105/18 caratulado Intendencia Departamental de Tacuarembó eleva Exp. N° 616/18 solicitando anuencia para el fraccionamiento del Padrón Urbano N° 2221 propiedad de MEVIR de la localidad catastral de Villa Ansina para la construcción de viviendas”.**

Por Secretaría se da lectura.-

SECRETARIA: COMISION DE TRANSPORTE, VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE. Informe N° 6

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Transporte, Vivienda, Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con la asistencia del Edil GERARDO MAUTONE, y de los Suplentes de Ediles JAVIER GUEDES (por su titular Moira PIETRAFESA), JUAN CARLOS FERNÁNDEZ (por la titular Esc. Cécica GALARRAGA),

Prof. ENRIQUE REYES (por su titular Mtro. Jesús CASCO) y RUBEN MOREIRA (por el titular Maximiliano CAMPO), integrada la Mesa en Presidencia por el Edil Gerardo Mautone y en Secretaría ad-hoc el Suplente de Edil Prof. Enrique Reyes, por unanimidad de cinco (5) presentes, resolvió elevar al Plenario el siguiente **PROYECTO DE DECRETO VISTO**; el Expediente Interno N° 105/18, caratulado *INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, eleva Exp. 616/18, solicitando anuencia para el fraccionamiento del Padrón Urbano N° 2221 (propiedad de MEVIR), en la Localidad Catastral Villa Ansina, para la construcción de viviendas;*

RESULTANDO I; que por nota de fecha 8 de marzo de 2018, MEVIR “*Dr. Alberto Gallinal Heber*” se dirige al Ejecutivo Departamental solicitando que se declare que el Padrón 2221 de la Localidad Catastral de Ansina, se encuentra comprendido dentro de la excepción del literal A) del artículo 16 de la ley 10.723, en la redacción dada por el artículo 1° de la ley N° 19.044, excepción que permite fraccionar dicho Padrón en lotes menores a trescientos metros cuadrados cada uno;

RESULTANDO II; que mediante Of. N° 266/2018, la Intendencia Departamental de Tacuarembó remite mensaje solicitando a este Cuerpo Deliberativo, anuencia para el fraccionamiento del referido Padrón, así como también para la apertura de calle proyectada;

CONSIDERANDO I; que según informa el Director de Ordenamiento Territorial y Planeamiento Urbano de la Intendencia Departamental de Tacuarembó:

MEVIR solicita complementar la urbanización ya aprobada por Decreto N° 36/2015 de esta Junta Departamental (que incluyó los solares 1 a 30 en que se fraccionó el padrón N° 341 de Ansina), mediante el fraccionamiento del padrón 2221 de dicha localidad, en solares que se numeran del 31 al 51 en el plano adjunto.

El citado fraccionamiento incluye apertura de calle.

En cumplimiento del artículo 38 de la ley 18.308, MEVIR cede el solar 51 a la Intendencia Departamental.

En definitiva, la solicitud cumple con la normativa vigente.

CONSIDERANDO II; que habiéndose dado cumplimiento a la normativa vigente, corresponde acceder a lo solicitado por el Intendente Departamental;

ATENTO; a lo preceptuado en el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, Art. 19 y 35 de la Ley Orgánica Municipal 9515, Art. 1° de la Ley 10.723 y Art. 14 de la Ley 18.308;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

DECRETA:

Artículo 1°.- Declárase que el fraccionamiento del padrón N° 2221 de la Localidad Catastral Ansina, es de interés público y por lo tanto se encuentra comprendido dentro de la excepción del literal A) del artículo 16 de la ley 10.723, en la redacción dada por el artículo 1 de la ley N° 19.044.-

Artículo 2°.- Concédase la anuencia al Ejecutivo Departamental, para proceder a la apertura de calles del inmueble sito en la Localidad Catastral Villa Ansina, Padrón N° 2221, según consta en el plano de mensura y fraccionamiento del Ing. Agrim. Andrés Esteves Peña, que luce a fojas 3, del expediente.

Artículo 3º.- A todos sus efectos, siga en forma inmediata al Ejecutivo Departamental.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

POR LA COMISION: Prof. Enrique REYES *Secretario ad-hoc* Gerardo MAUTONE
Presidente

SR. PRESIDENTE: Está a consideración el tema. Si ningún Edil se va a expresar pasaríamos a votar, los que estén por la afirmativa sírvanse, (APROBADO 29 en 29 UNANIMIDAD).-

D.34/018. En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 9 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó, sancionó por unanimidad de 29 Ediles Presentes, el siguiente Decreto:

VISTO; el Expediente Interno N° 105/18, caratulado *INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, eleva Exp. 616/18, solicitando anuencia para el fraccionamiento del Padrón Urbano N° 2221 (propiedad de MEVIR), en la Localidad Catastral Villa Ansina, para la construcción de viviendas;*//

RESULTANDO I; que por nota de fecha 8 de marzo de 2018, MEVIR “*Dr. Alberto Gallinal Heber*” se dirige al Ejecutivo Departamental solicitando que se declare que el Padrón 2221 de la Localidad Catastral de Ansina, se encuentra comprendido dentro de la excepción del literal A) del artículo 16 de la ley 10.723, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley N° 19.044, excepción que permite fraccionar dicho Padrón en lotes menores a trescientos metros cuadrados cada uno;//

RESULTANDO II; que mediante Of. N° 266/2018, la Intendencia Departamental de Tacuarembó remite mensaje solicitando a este Cuerpo Deliberativo, anuencia para el fraccionamiento del referido Padrón, así como también para la apertura de calle proyectada;//

CONSIDERANDO I; que según informa el Director de Ordenamiento Territorial y Planeamiento Urbano de la Intendencia Departamental de Tacuarembó:

MEVIR solicita complementar la urbanización ya aprobada por Decreto N° 36/2015 de esta Junta Departamental (que incluyó los solares 1 a 30 en que se fraccionó el padrón N° 341 de Ansina), mediante el fraccionamiento del padrón 2221 de dicha localidad, en solares que se numeran del 31 al 51 en el plano adjunto.

El citado fraccionamiento incluye apertura de calle.

En cumplimiento del artículo 38 de la ley 18.308, MEVIR cede el solar 51 a la Intendencia Departamental.

En definitiva, la solicitud cumple con la normativa vigente.

CONSIDERANDO II; que habiéndose dado cumplimiento a la normativa vigente, corresponde acceder a lo solicitado por el Intendente Departamental;//

ATENTO; a lo preceptuado en el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, Art. 19 y 35 de la Ley Orgánica Municipal 9515, Art. 1º de la Ley 10.723 y Art. 14 de la Ley 18.308;//

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;
D E C R E T A:**

Artículo 1º.- Declárase que el fraccionamiento del padrón N° 2221 de la Localidad Catastral Ansina, es de interés público y por lo tanto se encuentra comprendido dentro de la excepción

del literal A) del artículo 16 de la ley 10.723, en la redacción dada por el artículo 1 de la ley N° 19.044.-

Artículo 2°.- Concédase la anuencia al Ejecutivo Departamental, para proceder a la apertura de calles del inmueble sito en la Localidad Catastral Villa Ansina, Padrón N° 2221, según consta en el plano de mensura y fraccionamiento del Ing. Agrim. Andrés Esteves Peña, que luce a fojas 3, del expediente.

Artículo 3°.- A todos sus efectos, siga en forma inmediata al Ejecutivo Departamental. Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

-12-

SR. PRESIDENTE: Pasamos al noveno punto del Orden del Día, “*Informe N° 23 de Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos sobre Expediente Interno N° 119/18 caratulado Coordinadora de Bancada Margarita Benítez presenta nota comunicando la propuesta para la designación de la Sra. Rosana Ramagli Bello, C.I. N° 4.057.006-9 para ocupar la Secretaría de la bancada de las Listas 36, 400, 430 y 903 del Partido Nacional*”.

Por Secretaría se da lectura.-

SECRETARIA: COMISION DE LEGISLACION, TRABAJO, REGLAMENTO Y ASUNTOS INTERNOS. Informe N° 23

Reunida en el día de la fecha, la Comisión de Legislación, Reglamento y Asuntos Internos, con la asistencia de los Ediles: Mtra. ALICIA CHIAPPARA, PABLO NUÑEZ, JUAN CARLOS FERNANDEZ, JORGE FERREIRA, GONZALO DUTRA DA SILVEIRA; JORGE MANEIRO, Mtro. JESUS CASCO, Prof. TABARE AMARAL, y el suplente de Edil MAIK MIGLIARINI (por el titular Juan M. RODRIGUEZ), ejerciendo la Presidencia el Edil Sr. JORGE FERREIRA y la Secretaria en carácter adhoc los Ediles Jorge Ferreira y Juan C. Fernández respectivamente, resolvió por unanimidad de nueve (9) presentes, elevar al Plenario el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUCION**

VISTO; El Expediente Interno N° 119/18 caratulado “COORDINADORA DE BANCADA Margarita Benítez; presenta nota comunicando la propuesta para la designación de la Sra. Rosana Ramagli Bello, para ocupar la Secretaria de la Bancada de las Listas 36, 400. 430 y 903 del Partido Nacional;//

CONSIDERANDO I; la solicitud realizada por la Bancada del Partido Nacional, de designación de la Sra. Zenia Rosana Ramagli para el cargo de Secretaria de Bancada que por norma le corresponde, previa presentación de la renuncia al cargo de Edil, que ocupa momentáneamente por licencia del titular;//

CONSIDERANDO II; que la referida solicitud se realiza de conformidad con lo previsto en el Artículo 6° Lit. I, Nral. 3, de la Resolución 14/2018 y *Decreto 17/2018 de fecha 31 de mayo de 2018;*//

ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 7 de la Constitución de la República, y lo dispuesto por el artículo 19 Nral. 9 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, y lo previsto en las normas citadas; //

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

RESUELVE:

1ro.- Designar a partir del 13 de Agosto de 2018, a la Sra. Rosana Ramagli Bello, C.I. 4.057.006-9 y C.C. Serie TAA 47.360, con domicilio en calle Gral. Flores N° 216, para ocupar la “Secretaria de Bancada” de las listas 36, 400, 430 y 903, Escalafón Q (Particular Confianza), Grado 3, que corresponde a la Bancada del Partido Nacional.

2do.- Comuníquese en forma inmediata a los sectores “Personal” y “Tesorería”. Notifíquese a la interesada; cumplido, archívese.

Sala de Sesiones “Gral. José Artigas” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los nueve días del mes de Agosto del año dos mil dieciocho.

POR LA COMISION: JUAN CARLOS FERNANDEZ Secretario Adhoc
JORGE FERREIRA Presidente Adhoc

SR. PRESIDENTE: Está a consideración el tema. Tiene la palabra el Edil Maik Migliarini.-

Sr. Edil Maik Migliarini: Sr. Presidente, Sres. Ediles; votamos de forma afirmativa este proyecto como ya estaba en la Ampliación Presupuestal, pero no solo lo hicimos con muchísimo gusto por tratarse de una compañera la cual conocí cuando ingresé en la Junta Departamental en el año 2005, una persona que siempre ha trabajado y ha militado dentro del Partido Nacional, siempre ha demostrado unión y ha demostrado lealtad al Partido Nacional, una persona que no tenemos dudas de que se va a desempeñar de una forma muy buena en el cargo y augurarle el mejor de los éxitos en esta nueva etapa que le va a tocar vivir. Muchas gracias.-

SR. PRESIDENTE: Muy bien. Si nadie más va hacer uso de la palabra pasaríamos a votar, los que estén por la afirmativa, **(APROBADO 30 en 30 UNANIMIDAD).**-

R.40/018. En Sesión Ordinaria con fecha 9 de los ctes., la Junta Departamental sancionó por unanimidad de 30 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

VISTO; El Expediente Interno N° 119/18 caratulado “COORDINADORA DE BANCADA Margarita Benítez; presenta nota comunicando la propuesta para la designación de la Sra. Rosana Ramagli Bello, para ocupar la Secretaria de la Bancada de las Listas 36, 400. 430 y 903 del Partido Nacional; //

CONSIDERANDO I; la solicitud realizada por la Bancada del Partido Nacional, de designación de la Sra. Zenia Rosana Ramagli para el cargo de Secretaria de Bancada que por norma le corresponde, previa presentación de la renuncia al cargo de Edil, que ocupa momentáneamente por licencia del titular; //

CONSIDERANDO II; que la referida solicitud se realiza de conformidad con lo previsto en el Artículo 6° Lit. I, Nral. 3, de la Resolución 14/2018 y *Decreto 17/2018 de fecha 31 de mayo de 2018;* //

ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 7 de la Constitución de la República, y lo dispuesto por el artículo 19 Nral. 9 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, y lo previsto en las normas citadas; //

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

RESUELVE:

1ro.- Designar a partir del 13 de Agosto de 2018, a la Sra. Rosana Ramagli Bello, C.I. 4.057.006-9 y C.C. Serie TAA 47.360, con domicilio en calle Gral. Flores N° 216, para ocupar la “Secretaría de Bancada” de las listas 36, 400, 430 y 903, Escalafón Q (Particular Confianza), Grado 3, que corresponde a la Bancada del Partido Nacional.

2do.- Comuníquese en forma inmediata a los sectores “Personal” y “Tesorería”. Notifíquese a la interesada; cumplido, archívese.

Sala de Sesiones “Gral. José Artigas” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los nueve días del mes de Agosto del año dos mil dieciocho.

-13-

SR. PRESIDENTE: Pasamos al **décimo punto** del Orden del Día, **“Informe de la Comisión de Coordinación en el desempeño de la función de los Ediles correspondiente a gastos del mes de Julio del presente año”**.

Por Secretaría se da lectura.

SECRETARIA: COMISION DE COORDINACION EN EL DESEMPEÑO DE LA FUNCION DE LOS EDILES CORRESPONDIENTE A GASTOS DEL MES DE JULIO DEL PRESENTE AÑO”.

En el día de la fecha, reunida la Comisión “De coordinación en el desempeño de la función de los Ediles”, con la asistencia de los Ediles Mtra. Alicia Chiappara, Mabel Porcal, Justino Sánchez y Nildo Fernández -actuando en Presidencia y Secretaría los Sres. Justino Sánchez y Mabel Porcal respectivamente- consideró los gastos realizados por los legisladores departamentales, en el efectivo cumplimiento de su labor oficial, durante el mes de Julio del año en curso; resolviendo por unanimidad de cuatro (4) integrantes, elevar a consideración del Pleno de la Junta Departamental, el siguiente **ANTEPROYECTO DE RESOLUCION VISTO:** la aprobación por parte del Tribunal de Cuentas de la República, de la reglamentación interna que autoriza el reintegro de gastos realizados por los Ediles Departamentales en cumplimiento de misiones oficiales;//

CONSIDERANDO: que el monto total a reintegrar a los Sres. Ediles en concepto de gastos en misiones oficiales durante el mes de Julio de 2018, asciende a \$u 381.894,⁴⁰ (pesos uruguayos trescientos ochenta y un mil ochocientos noventa y cuatro, con cuarenta centésimos);//

ATENTO: a lo establecido por el artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, lo dispuesto por la Resolución Interna N° 22/13, y lo establecido en la reglamentación interna aprobada oportunamente por esta Junta Departamental y ratificada por el Tribunal de Cuentas de la República,-

La Junta Departamental de Tacuarembó,

RESUELVE:

1ro.- Aprobar el monto de gastos realizados en misiones oficiales por los Sres. Ediles Departamentales, durante el mes de Julio del año en curso.

2do.- Autorizar el reintegro del gasto realizado por los Sres. Ediles durante el mes detallado en el numeral anterior, cuyo monto total asciende a la suma de u 381.894,⁴⁰ (pesos uruguayos trescientos ochenta y un mil ochocientos noventa y cuatro, con cuarenta centésimos).-

3ro.- Pase a Secretaría en forma inmediata, a los efectos que correspondan.

Sala de Sesiones “**Gral. José Artigas**” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los nueve días del mes de Agosto del año dos mil dieciocho. **POR LA COMISION:** **Mabel Porcal Pérez** Secretaria **Justino Daniel Sánchez Telles** Presidente

SR. PRESIDENTE: Está a consideración el tema. Si no hay Ediles anotados pasaríamos a votarlo, los que estén por la afirmativa, (**APROBADO 28 en 28 UNANIMIDAD**).-

R.41/018. En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 9 de los ctes., la Junta Departamental sancionó por unanimidad de 28 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

VISTO: la aprobación por parte del Tribunal de Cuentas de la República, de la reglamentación interna que autoriza el reintegro de gastos realizados por los Ediles Departamentales en cumplimiento de misiones oficiales; //

CONSIDERANDO: que el monto total a reintegrar a los Sres. Ediles en concepto de gastos en misiones oficiales durante el mes de Julio de 2018, asciende a \$u 381.894,⁴⁰ (pesos uruguayos trescientos ochenta y un mil ochocientos noventa y cuatro, con cuarenta centésimos); //

ATENTO: a lo establecido por el artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, lo dispuesto por la Resolución Interna N° 22/13, y lo establecido en la reglamentación interna aprobada oportunamente por esta Junta Departamental y ratificada por el Tribunal de Cuentas de la República,-

La Junta Departamental de Tacuarembó,

RESUELVE:

1ro.- Aprobar el monto de gastos realizados en misiones oficiales por los Sres. Ediles Departamentales, durante el mes de Julio del año en curso.

2do.- Autorizar el reintegro del gasto realizado por los Sres. Ediles durante el mes detallado en el numeral anterior, cuyo monto total asciende a la suma de u 381.894,⁴⁰ (pesos uruguayos trescientos ochenta y un mil ochocientos noventa y cuatro, con cuarenta centésimos).-

3ro.- Pase a Secretaría en forma inmediata, a los efectos que correspondan.

Sala de Sesiones “**Gral. José Artigas**” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los nueve días del mes de Agosto del año dos mil dieciocho.

SR. PRESIDENTE: Agotados los temas levantamos la Sesión. Muchas gracias.- (Son las 22:27)

